

I. MUNICIPALIDAD DE DE PRIMAVERA
 Dirección de Administración y Finanzas
 SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 792
 DE PRIMAVERA, 05/08/2009

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
 18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Orgánica Constitucional de Municipalidades
 y Considerando los antecedentes adjuntos:

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a DISTRIBUIDORA ADELCO PUNTA ARENAS LTDA Rut 079639140-5
 La Cantidad de \$ 149,773 CIENTO CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES
 PESOS
 Correspondiente a CORRESPONDIENTE A LA CANCELACION DE LA ADQUISICION DE 70 RESMAS DE PAPEL
 FOTOCOPIA TAMAÑO OFICIO/CARTA
 Fecha de Pago 05/08/2009

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	835603	05/08/2009	149,773

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :827

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA		149,773
332-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	149,773	
Totales		149,773	149,773

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N°; FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	149,773	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (222-02564-05)		149,773
Totales		149,773	149,773



PUERTO MENDEZ URRUTIA
 SECRETARIO MUNICIPAL (\$)

UNIDAD DE CONTROL

FECHA DE PAGO DE DE

V* Bueno Jefe Contabilidad



ALCALDE
 SUBROGANTE

GLORIA BARRA GARRIDO
 ALCALDE (\$)



ENCARGADO
 DE FINANZAS

JUAN C MANGILLA PEREZ
 UNIDAD DE FINANZAS



TESORERO

FIRMA DEL INTERESADO

Miguel Boma J.

V* Bueno Tesorero